



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0913-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0333-2018-UNHEVAL, de fecha 12 de marzo de 2018, se aprobó el *Convenio de Cooperación Interinstitucional sobre Gestión Documental entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco*;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0683-2018-UNHEVAL, de fecha 25 de mayo de 2018, se CONFORMA el Equipo de Trabajo para ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional sobre Gestión Documental entre el RENIEC y la UNHEVAL, a quienes se les designa para la capacitación, según el mencionado convenio;

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Elevación N° 0113-2018-UNHEVAL-SG, eleva al Rectorado el Oficio N° 092-2018-J-UTD-UNHEVAL, con el cual la Jefa de la Unidad de Trámite Documentario y Coordinadora del Convenio sobre Gestión Documental entre el RENIEC y la UNHEVAL, solicita autorización y otorgamiento de pasajes y viáticos para diez personas, quienes viajarán a la ciudad de Lima, para una pasantía, del 09 al 13 de julio de 2018, de acuerdo a la cláusula tercera alternativa N° 01 del Convenio suscrito de Cooperación Interinstitucional sobre Gestión Documental con el RENIEC; asimismo, adjunta copia del Oficio N° 0527-2018-UNHEVAL-SG, con el cual solicita al Jefe de la Unidad de Archivo Central que asista a la pasantía en su reemplazo;

Que el Rector, con el Proveído N° 5616-2018-UNHEVAL-R, deriva el expediente, para su atención, por tratarse de Convenio suscrito con el RENIEC, al Director General de Administración, quien con el Proveído N° 6948-2018-DIGA, requiere informe del Jefe de la Oficina de Tesorería, para otorgar la asignación económica de S/. 200.00 por día más pasajes;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 730-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0473-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Oficina de Tesorería, quien remite el Informe N° 0050-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, sobre el saldo disponible para otorgar asignación económica (23.21.22) y pasajes (23.21.21) con destino a la ciudad de Lima, para 10 comisionados;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5897-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0905-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 04 de julio de 2018;

SE RESUELVE:

1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, del **09 al 13 de julio** de 2018, a los siguientes servidores, que conforman el equipo de trabajo para ejecución del convenio de cooperación interinstitucional sobre Gestión Documental entre la RENIEC y la UNHEVAL, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de ser capacitados, conforme lo establecido en la cláusula tercera alternativa N° 01 del Convenio; para lo cual se les **OTORGA**, a cada uno, **pasajes**, afecto al Clasificador 23.21.21 **más la asignación económica de S/. 200.00** (doscientos con 00/100 soles), afecto al Clasificador 23.21.22; ambos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 07; por lo expuesto de los considerandos de la presente Resolución:

- | | |
|--|---|
| 1.1. Ing. Manuel Floresmillo DOMÍNGUEZ CUELLAR | 1.6. Dra. Nerida Del Carmen PASTRANA DÍAZ |
| 1.2. Ing. Carlos Enrique FLORES CRUZ | 1.7. Dr. Alejandro OCHOA ROMERO |
| 1.3. CPC Maricela Clotilde VIDURIZAGA MILLA | 1.8. Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO |
| 1.4. CPC Freddy Wilson NOREÑA TELLO | 1.9. CPC Miria RETUERTO ARRIETA |
| 1.5. Lic. Cesar Govany PALACIOS SOTO | 1.10. Sra. Vilma CHAMORRO HUETE |

2º DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OGRH-UEgresos-UEfC-File-Archivo